



# Memoria Justificativa y Solicitud de Contratación para Contratos de la LCSP

## OBJETO A CONTRATAR:

**SERVICIOS PARA IDENTIFICAR E INVENTARIAR ELEMENTOS  
DEL MATERIAL MÓVIL CON CONTENIDO DE  
POLICLOROBIFENILOS Y POLICLOROTERFENILOS (PCB)**

**NÚMERO DE LA S.C: 6000010936**

Metro de Madrid, S.A.

**Dirección/  
Subdirección:** Explotación Ferroviaria

**Área:** Mantenimiento de  
Material Móvil

**División:** Material Móvil

**Servicio:** Mantenimiento de  
Talleres Centrales

**Aprobado por:** Juan Pablo Tébar

## 1 OBJETO DE LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

El presente documento tiene por objeto elevar a la aprobación del correspondiente órgano de contratación de Metro de Madrid, S.A., la autorización para el inicio de un proceso de licitación que tiene por objeto la contratación de los servicios para identificar e inventariar elementos del material móvil con contenido de policlorobifenilos y policloroterfenilos (PCB)

## 2 DATOS DE LA LICITACIÓN

### ▪ **Objeto**

Contratación consistente en un servicio de asistencia técnica especializado en la localización, identificación, registro y determinación de planes de acción para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos y policloroterfenilos (en adelante PCB) en aparatos que los contengan dentro de los trenes del Material Móvil (en adelante MM) en aplicación del RD 1378/1999 de 27 de agosto, RD 228/2006 de 24 de febrero y del Plan de Gestión de Residuos de PCB (2017-2024) de la Comunidad de Madrid.

La contratación se realiza mediante tres lotes, correspondientes a distintas fases:

- Lote 1: Asistencia técnica.
- Lote 2: Toma de muestras e identificación.
- Lote 3: Desmontaje, montaje y marcado de componentes con PCB.

### ▪ **Estamento responsable de la ejecución del contrato**

Servicio de Mantenimiento de Talleres Centrales

### ▪ **Valor estimado del contrato (artículo 101 LCSP)**

Valor estimado: 183.120,00 euros (IVA no incluido)

### ▪ **Método de cálculo aplicado para determinar el valor estimado (artículo 101 LCSP)**

En función de los precios del mercado.

### ▪ **Presupuesto base de Licitación (artículo 100 LCSP)**

- Base imponible (BI): 183.120,00 euros
  - Importe del I.V.A.: 38.455,20 euros
  - Presupuesto base de licitación (PBL): 221.575,20 euros, IVA incluido
- Desglose por lotes:

Lot e	BI (€)	IVA (€)	PBL (€)
1	48.000,00 €	10.080,00 €	58.080,00 €
2	58.560,00 €	12.297,60 €	70.857,60 €
3	76.560,00 €	16.077,60 €	92.637,60 €

▪ Desglose del presupuesto base de licitación (artículo 100.2 LCSP)

- Todos los lotes:

<b>Costes Directos (98% del PE)</b>	156.050,09 €
<b>Costes Indirectos (2% del PE)</b>	3.184,69€
<b>Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos</b>	159.234,78 €
<b>Gastos Generales (9% PE)</b>	14.331,14 €
<b>Beneficio Industrial (6% PE)</b>	9.554,08 €
<b>Base imponible</b>	183.120,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	221.575,20 €

- Lote1:

<b>Costes Directos (98% del PE)</b>	40.904,35 €
<b>Costes Indirectos (2% del PE)</b>	834,78 €
<b>Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos</b>	41.739,13 €
<b>Gastos Generales (9% PE)</b>	3.756,52 €
<b>Beneficio Industrial (6% PE)</b>	2.504,35 €
<b>Base imponible</b>	48.000,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>58.080,00 €</b>

- Lote 2:

<b>Costes Directos (98% del PE)</b>	49.903,30 €
<b>Costes Indirectos (2% del PE)</b>	1.018,44 €
<b>Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos</b>	50.921,74 €
<b>Gastos Generales (9% PE)</b>	4.582,96 €
<b>Beneficio Industrial (6% PE)</b>	3.055,30 €
<b>Base imponible</b>	58.560,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>70.857,60 €</b>

▪ **Lote 3:**

<b>Costes Directos (98% del PE)</b>	65.242,43 €
<b>Costes Indirectos (2% del PE)</b>	1.331,48 €
<b>Presupuesto de Ejecución (PE): Costes Directos + Costes Indirectos</b>	66.573,91 €
<b>Gastos Generales (9% PE)</b>	5.991,65 €
<b>Beneficio Industrial (6% PE)</b>	3.994,44 €
<b>Base imponible</b>	76.560,00 €
<b>Presupuesto Base de Licitación (Base imponible + IVA)</b>	<b>92.637,60 €</b>

▪ **Modificación del contrato (artículo 204 LCSP)**

No procede

▪ **División en lotes:**

**Sí se divide en lotes (artículo 99.4 LCSP)**

- Número de lotes: 3
- Objeto de cada lote:
  - **Lote 1:** Asistencia técnica para los servicios de identificación e inventariado de elementos del material móvil con contenido de policlorobifenilos (PCB).
  - **Lote 2:** Toma de muestras e identificación para los servicios de identificación e inventariado de elementos del material móvil con contenido de policlorobifenilos (PCB).
  - **Lote 3:** Desmontaje, montaje y marcado de componentes con PCB para los servicios de identificación e

inventariado de elementos del material móvil con contenido de policlorobifenilos (PCB).

**Limitación en la presentación de ofertas**

- Los licitadores podrán presentar oferta a los lotes que deseen:

SÍ

**Limitación en el número de lotes que pueden adjudicarse a cada licitador**

- Los licitadores sólo podrán ser adjudicatarios de un número limitado de lotes:

NO

▪ **Duración del contrato**

- Plazo de duración/ejecución inicial del contrato: 1 año y 7 meses
- Hito a partir del cual comienza la duración/ejecución del contrato:
  - A partir del día siguiente a la firma del acta de inicio de los trabajos o en la fecha de inicio que se indique en la propia acta.
- Prórrogas:
  - NO

▪ **Clasificación del contrato**

Sujeto a LCSP (Ley 9/2017)

▪ **Naturaleza del contrato**

Servicios

- **Justificar** la insuficiencia de medios:

De acuerdo al RD 1378/1999 de 27 de agosto, RD 228/2006 de 24 de febrero y del Plan de Gestión de Residuos de policlorobifenilos (2017-2024) de la Comunidad de Madrid, Metro de Madrid no dispone de laboratorio ni personal acreditado para realizar este tipo de trabajos.

- **Procedimiento de licitación**

- Procedimiento Abierto

- **Justificación del procedimiento:**

Se propone la contratación mediante procedimiento abierto con el fin de asegurar los principios de igualdad, transparencia y libre competencia. Además, no se reúnen los requisitos necesarios que exige la LCSP para la aplicación de un procedimiento negociado. En consecuencia con lo anterior, se va a utilizar el procedimiento abierto simplificado al tratarse de un contrato que cumple con las dos condiciones previstas en el artículo 159.1 de la LCSP.

- **Criterio de adjudicación (artículos 145 y 146 LCSP)**

- Pluralidad de criterios en base a la mejor relación **calidad-precio**

- Ponderación criterios de adjudicación del contrato:

- o Criterios cualitativos: 30%
- o Criterios económicos: 70%

- Criterios cualitativos:

1. METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (22 puntos)
2. CALIDAD Y MEDIOS MATERIALES (8 puntos)

¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios cualitativos? No

¿Se evalúan criterios mediante juicios de valor dentro de la valoración de los criterios cualitativos? Sí, para ambos puntos.

- **Justificación** de porqué se utilizan criterios de calidad evaluables mediante juicios de valor en lugar de criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas automáticas:

Debido a la complejidad del servicio a prestar se requiere realizar un análisis de las ofertas técnicas de los licitadores en mayor profundidad, ya que los aspectos técnicos del servicio son difícilmente valorables mediante la aplicación de criterios de fórmulas.

- Criterios económicos:

- Precio, 70%

- ¿Se aplicarán fórmulas de valoración de los criterios económicos? Sí, Se otorgará una puntuación económica de 0,00 puntos a las ofertas iguales al Presupuesto Base de licitación.

Para el resto de casos se puntuará conforme a la siguiente fórmula:

$$C_i = C_{\max} [1 - ((B_{\max} - B_i)/B_{\max})^{5/2}]$$

$C_i$  = puntuación obtenida por el licitador  $i$

$C_{\max}$  = 70 puntos

$B_i$  = baja ofertada por el licitante  $i$  (%)

$B_{\max}$  = Máxima baja ofertada admitida (%)

Para el cálculo de las bajas ofertadas por los licitadores se aplicará la siguiente fórmula:

$$B_i = [1 - (Of_i/PBL)] * 100$$

$B_i$  = Baja (%) de la oferta económica "i"

$Of_i$  = Oferta económica "i"

PBL = Presupuesto Base de Licitación

- **Subcontratación (artículo 215 LCSP)**

- Procede

- Indicar las tareas críticas que no podrán ser objeto de subcontratación: ninguna

- **Procedimiento de subasta electrónica o petición sucesiva de ofertas**

- NO

- **Fondos FEDER**

- Contrato no financiable con fondos FEDER

- **Confidencialidad de los Pliegos de Prescripciones Técnicas**

- NO

- **Cesión de datos**

¿La ejecución de este contrato requiere la cesión de datos por parte de Metro de Madrid, S.A. al contratista?

- NO

### **3 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD**

De acuerdo al RD 1378/1999 de 27 de agosto, RD 228/2006 de 24 de febrero y del Plan de Gestión de Residuos de PCB (2017-2024) de la Comunidad de Madrid, en el que se indica que es necesario la localización, identificación, registro y determinación de planes de acción para la eliminación y gestión de los policlorobifenilos y policloroterfenilos en aparatos que los contengan dentro de los trenes del Material Móvil, es por lo que se necesita realizar estas acciones:

- a) Asesoramiento a Metro de Madrid sobre las obligaciones derivadas de la aplicación del RD 1378/1999 de 27 de agosto, RD 228/2006 de 24 de febrero y del Plan de Gestión de Residuos de PCB (2017-2024) de la Comunidad de Madrid y de toda la normativa aplicable.
- b) Identificar los componentes y los aparatos susceptibles de tener PCB dentro del ámbito de los trenes de Metro de Madrid y de acuerdo a la normativa vigente determinar la gestión de dichos componentes y aparatos.
- c) Definir la estrategia de muestreo y las pruebas necesarias para asegurar que un aparato está libre de PCB.
- d) Determinar los componentes y aparatos que de acuerdo a la normativa vigente se tienen que inventariar. Definir la estrategia para realizar dicho inventariado y el modelo de etiquetado necesario para la identificación de dichos elementos.

- e) Generar toda la documentación necesaria y el asesoramiento necesario para que Metro de Madrid realice una propuesta a la Comunidad de Madrid de gestión o eliminación de los posibles aparatos identificados con PCB.

#### 4 ANTECEDENTES

No existen contratos precedentes con los que poder establecer una comparativa.

#### 5 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

##### PRESUPUESTO DE GASTO

AÑO	2023	2024
IMPORTE PERMITIDO	8.331,96 €	110.696,04 €
CECO	1908	
IMPORTE PERMITIDO	4.486,44 €	59.605,56 €
CECO	1909	
CUENTA	622224	

*El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.*

*En cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.*



